Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones
Comité de Evaluación

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO PARA LA OBRA REPARACION DE MURALLA DE LA ESC. BAS. Nº 2394 BONIFACIA CAROLINA ROMERO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, PLURIANUAL CD Nº 25/2019 ID Nº 372.280

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 05 día del mes diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las 08:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de **REPARACION DE MURALLA DE LA ESC. BAS. Nº 2394 BONIFACIA CAROLINA ROMERO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, PLURIANUAL" ID Nº 372.280,** de conformidad a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y sus modificaciones prescriptas en la Ley 3439/07, y su decreto reglamentario Nro. 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas y el Decreto Nro. 5174/05.-

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:

- Ing. Paola Ferrari Franco, Directora de la U.O.C.
- Abg. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.
- Lic. Eison Salinas, Contador.
- Lic. Laura Orrego, Asesora de Administración y Finanzas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**372.280.-**
Nombre del Llamado	**REPARACION DE MURALLA DE LA ESC. BAS. Nº 2394 BONIFACIA CAROLINA ROMERO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, PLURIANUAL.-**
Adjudicación	**Por el TOTAL.-**

DETALLE DE LA EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTE	RUC	LOTES COTIZADOS	MONTO TOTAL
1	EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE	80026678-1	TOTAL	GS. 96.055.504
2	EMMANUEL INGENIERÍA de CESAR A. PRESENTADO	4642862-3	TOTAL	GS. 100.812.970

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas.-

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Lic. Eison Salinas Gonzalez
Jefe de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Directora U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EMMANUEL INGENIERÍA de CESAR A. PRESENTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se procede a la verificación de los registros del SINARH, de la oferta más baja que cumple con los requisitos legales, financieros y económicos.

EMPRESA	DOCUMENTOS VERIFICADOS
EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE	Los representantes de la empresa con C.I. N° 4.253.234; 3.742.044 y 359.550; no forman parte del plantel de funcionario público según constancias N°. 1.298.149; 1.298.152 y 1.298.153 respectivamente de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).
EMMANUEL INGENIERÍA de CESAR A. PRESENTADO	El Sr. Cesar A. Presentado con C.I. N° 4.642.862, representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según constancia N°. 1.150.982 de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

Lic. Elisa Ramos Gonzalez
Presidente Comité de Evaluación
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Laura G. Orrego
Tesorera Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Directora U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental según certificados expuestos más arriba determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Dichas documentaciones forman parte integral del Acta de Evaluación.

1. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el PBC,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe

1.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems. (sic).

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de la empresa en competencia, ya que los mismos se encuentran en el rango establecido por la DNCP.

1.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón de que las ofertas, presentan en sus carpetas de oferta el Certificado de Origen para servicios nacionales.

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

Firma: EMMANUEL INGENIERÍA de CESAR A. PRESENTADO
Fecha: 04 de diciembre de 2019

- Curriculum en el que se menciona la calificación y experiencia de los personales propuestos para desempeñar en el lugar de ejecución de las obras a los fines de contrato:
  - ✓ Director de Obras: Ingeniero Civil o Arquitecto, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
  - ✓ Jefe de obras: Ingeniero civil o Arquitecto, con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

Lic. Elvio J. Salinas Gonzalez
Director Administrativo
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Laura G. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:
  - ✓ Camión Volquete en cantidad y capacidad necesaria según la obra
  - ✓ Una camioneta para apoyo.
  - ✓ Hormigonera en capacidad necesaria según la obra.
  - ✓ Equipos de seguridad (guantes de cuero, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios, etc.)
  - ✓ Herramientas manuales de acuerdo a la necesidad en cantidad y calidad adecuada para la ejecución de la obra
  - ✓ Equipos de comunicación.
  - ✓ Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.
  - ✓ Declaración Jurada de que los equipos mencionados en los Criterios de Evaluación, punto 7, como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados
  - ✓ En caso de quipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propetario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing
- Referencias actuales de los últimos dos años de instituciones públicas y/o privadas con quien mantiene o mantuvo relación.
- Presentar Balance General de los años 2016, 2017, 2018.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto cartas de compromiso de un banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente

Respuesta: La empresa presenta los documentos en tiempo y forma. Los cuales serán analizados en lo numerales correspondientes.

Firma: EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
Fecha: 04 de diciembre de 2019

- Autorización para pedir referencias bancarias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- Curriculum en el que se menciona la calificación y experiencia de los personales propuestos para desempeñar en el lugar de ejecución de las obras a los fines de contrato:
  - ✓ Director de Obras: Ingeniero Civil o Arquitecto, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
  - ✓ Jefe de obras: Ingeniero civil o Arquitecto, con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:
  - ✓ Camión Volquete en cantidad y capacidad necesaria según la obra
  - ✓ Una camioneta para apoyo.
  - ✓ Hormigonera en capacidad necesaria según la obra.
  - ✓ Equipos de seguridad (guantes de cuero, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios, etc.)
  - ✓ Herramientas manuales de acuerdo a la necesidad en cantidad y calidad adecuada para la ejecución de la obra
  - ✓ Equipos de comunicación.
  - ✓ Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.
  - ✓ Declaración Jurada de que los equipos mencionados en los Criterios de Evaluación, punto 7, como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados
  - ✓ En caso de quipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas

Lic. Edson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Laura G. Zarate
Inspector Adm. Financiero
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Directora U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

especificas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing

- Referencias actuales de los últimos dos años de instituciones públicas y/o privadas con quien mantiene o mantuvo relación.

Respuesta: La empresa presenta los documentos en tiempo. Los cuales serán analizados en lo numerales correspondientes.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y SUSTANCIALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA MENOR OFERTA:

	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E	EMMANUEL INGENIERÍA de CESAR A. PRESENTADO
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	NO APLICA	CUMPLE
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	NO APLICA
Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA
Otros Documentos		
Presentar Balance General de los años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para pedir referencias bancarias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto cartas de compromiso de un banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Para experiencia general en obras: Acreditar con la presentación de 5 copias de contratos y/o recepciones finales de construcción de muralla y/o tinglado y/o vereda o construcciones similares suscriptos con organismos y entidades dele estado o donde estos últimos actúen como una institución ordenadora de los gastos para la inversión e obras públicas, ejecutadas dentro de los periodos de los últimos 5 años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018)	CUMPLE	CUMPLE
Para experiencia específica en obras: Acreditar con la presentación de 4 copias de contratos y/o recepciones finales de construcción de muralla y/o tinglado y/o vereda o construcciones similares suscriptos con organismos y entidades del estado o donde estos últimos actúen como una institución ordenadora de los gastos para la inversión e obras públicas, ejecutadas dentro de los periodos de los últimos 5 años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018)	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum en el que se menciona la calificación y experiencia de los personales propuestos para desempeñar en el lugar de ejecución de las obras a los fines de contrato: ✓ Director de Obras: Ingeniero Civil o Arquitecto, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. ✓ Jefe de obras: Ingeniero civil o Arquitecto, con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que los equipos mencionados en los Criterios de Evaluación, punto 7, como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de quipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propetario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE	NO APLICA
Referencias satisfactorias actuales de cómo mínimo 3 instituciones públicas y/o privadas con quienes mantienen y/o mantuvo relaciones comerciales	**NO CUMPLE***	CUMPLE

***Obs.**

Se realiza la observación NO CUMPLE, debido a que según el punto 2 del presente informe fueron solicitadas las aclaraciones de los documentos que no abran en su ofertan, la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E** ha remitido los documentos solicitados, sin embargo a fin de verificar el cumplimento del punto *Referencias satisfactorias actuales de cómo mínimo 3 instituciones públicas y/o privadas con quienes mantienen y/o mantuvo relaciones comerciales,* se observa una lista de entidades con las cuales la empresa ha trabajo sin ningún respaldo de referencia satisfactoria de buen desempeño actual de los trabajos realizados emitida por dichas instituciones, lo cual es solicitado en las bases del llamado.

Lic. Edson A. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Directora U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

CAPACIDAD FINANCIERA

Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Análisis en promedio de los años 2016, 2017 y 2018: - Ratio de Liquidez: 3.28 - Endeudamiento: 0.18 - Rentabilidad: 0.57	**CUMPLE**

								50 % de la oferta	
								50.406.485	
Capital Operativo		**OFERTA Gs**				**100.812.970**		**78.163.033**	**Cumple**
Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años								
Endeudamiento	Igual o menor que 080 en promedio, en los 3 últimos años								
Rentabilidad	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo								
Capital Operativo	Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **50 % (cincuenta por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.								

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que las ofertas presentadas por las empresas citadas en estudio, cumplen con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

4. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 522/2015, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **EMMANUEL INGENIERÍA de CESAR A. PRESENTADO** conforme al siguiente cuadro

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de Variación	Precio total (IVA incluido)
1	72101703-003	MURALLA - DEMOLICION DE MURALLA (incluye pilares de HºAº)	Metros cuadrados	330	20.000	17.800	-11%	5.874.000
2	72101703-003	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	Metros cúbicos	12	480.000	427.200	-11%	5.126.400
3	72101703-003	ENCADENADO INFERIOR DE HºAº (0,15 X 0,30)	Metros cúbicos	5	1.800.000	1.602.000	-11%	8.010.000
4	72101703-003	PILARES DE HºAº (0,30 x 0,30) CON ZAPATAS DE 0,80 x 0,80	Metros cúbicos	12	1.800.000	1.602.000	-11%	19.224.000
5	72101703-003	ENCADENADO SUPERIOR DE HºAº (0,15 x 0,30)	Metros cúbicos	5	1.800.000	1.602.000	-11%	8.010.000
6	72101703-003	MAMPOSTERIA DE LADRILLOS COMUNES DE 0,15	Metros cúbicos	222	150.000	133.500	-11%	29.637.000
7	72101703-003	REVOQUE	Unidad Medida Global	1	**5.040.000**	**4.485.600**		
7.1		DE PILARES	Metros cuadrados	78	35.000	31.150	-11%	2.429.700
7.2		DE VIGA CADENA	Metros cuadrados	66	35.000	31.150	-11%	2.055.900
8	72101703-003	PORTON DE CHAPA DOBLADA CON ESTRUCTURA DE CAÑOS CUADRADOS DE 50 x 50 - CORREDIZO	Metros cuadrados	6,3	450.000	400.500	-11%	2.523.150
9	72101703-003	PINTURA	Unidad Medida Global	1	**18.138.000**	**16.142.820**		
9.1		DE MURALLA-LATEX EXTERIOR	Metros cuadrados	222	40.000	35.600	-11%	7.903.200
9.2		DE PILASTRA - LATEX	Metros	222	40.000	35.600	-11%	7.903.200

Ing. C.A.J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Pablo Ferrari Franco
Director U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de Variación	Precio total (IVA incluido)
		EXTERIOR	cuadrados					
9.3		DE PORTON DE CHAPA	Metros cuadrados	6,3	60.000	53.400	-11%	336.420
10	72101703-003	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	2.000.000	1.780.000	-11%	1.780.000
							Precio Total	**100.812.970**

<u>PRECIO TOTAL DE ADJUDICACIÓN</u>: GS. 100.812.970 (SON GUARANÍES CIEN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA) IVA INCLUIDO

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 16:00 horas de la fecha citada más arriba.-

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Laura C. Ortego
Tesorera Adj. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Franc
.C.
n Lore